

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES
2021 - 2024**

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos del día 25 abril de 2024, tuvo verificativo la **sesión ordinaria número 003/2024** del Comité Municipal de Adquisiciones del municipio de Zapotlanejo Jalisco, correspondiente a la administración 2021 - 2024, teniendo verificativo en la sala "Dolores Pacheco" ubicada al interior de Casa de la Cultura con domicilio en la calle Porfirio Díaz #40, Col. Centro, C.P. 45430, Col. Centro de esta cabecera municipal, la cual se realiza de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, la cual se condujo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida a los asistentes.
2. Revisión, análisis de propuestas y en su caso fallo de la Licitación Pública Nacional No. 001/2024, Servicio de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
3. Asuntos varios.
4. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

Previo al desahogo del orden del día, el presidente del Comité, **C. Ramiro Álvarez Barba**, solicitó al secretario técnico, **Lic. Ildelfonso Olvera Padilla**, dar lectura a la lista de asistencia y corroborar la existencia de quórum legal para sesionar, la cual resultó de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Asistencia
C. Ramiro Álvarez Barba. Presidente Municipal Interino.	Presidente	Presente
C. Joaquín Pérez Arana. Representantes del Sector Privado.	Vocal	Presente
C. Tomas Dávalos González. Representantes del Sector Privado.	Vocal	Ausente
C. Víctor Morales Dávalos. Representantes del Sector Privado.	Vocal	Presente
C. Isaac Carrillo de la Cruz. Representantes del Sector Privado.	Vocal	Ausente
C. Giovanni Darío Torres Nuño. Representantes del Sector Privado.	Vocal	Presente

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Ramiro Alvarez

Lic. Ángel Joel Mendoza Rodríguez. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.	Vocal	Presente
C. Jaime Alejandro Nuño Barroso Jefe de Desarrollo Rural.	Vocal	Presente
Lic. Rubén Barajas Álvarez Coordinador General de Desarrollo Económico.	Vocal	Presente
Ing. José Alfredo Casillas Gómez Síndico Municipal Suplente.	Vocal	Presente
L.C.P. Luis Alberto García Neri Tesorero Municipal.	Vocal	Presente
Ing. Sergio Orozco Pérez Representante de la Contraloría Ciudadana.	Vocal	Presente

Pasada lectura a la lista de asistencia, el secretario técnico, **Lic. Ildelfonso Olvera Padilla**, dijo lo siguiente: "De lo anterior se desprende la presencia de 09 nueve vocales con derecho a voto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 10 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; además se da cuenta de la presencia del vocal con derecho a voz, siendo el representante de la Contraloría Ciudadana.

Acto seguido, el presidente del Comité, **C. Ramiro Álvarez Barba**, procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión de mérito.

SEGUNDO PUNTO. Por lo que ve al desahogo del segundo punto del orden del día: **REVISIÓN, ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y EN SU CASO FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 001/2024, SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**; el presidente del Comité, **C. Ramiro Álvarez Barba**, cedió el uso de la voz al secretario técnico del Comité.

A continuación, el secretario técnico del Comité, **Lic. Ildelfonso Olvera Padilla**, indicó: "se hace de su conocimiento que comparecieron 03 tres empresas, siendo la primera A.N.A Compañía de seguros S.A. de C.V; la segunda empresa HDI Seguros S.A. de C.V y la tercera empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V, se hace de su conocimiento que su propuesta económica que nos están ofreciendo por los 194 vehículos que integran el parque vehicular del municipio, es la siguiente:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	PRECIO	PRECIO	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	GRAN TOTAL
		UNITARIO COBERTURA AMPLIA	UNITARIO COBERTURA LIMITADA	UNITARIO COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL				
A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V.	1	S 987,342.00	S 192,241.00	S 73,909.00	S 1,253,492.26	S 1,253,492.26	S 220,679.68	S 1,598,876.94
A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V.	1	S 987,342.00	S 192,241.00	S 73,909.00	S 1,253,492.00	S 1,253,492.00	S 208,598.72	S 1,454,090.72
HDI Seguros SA de CV	1	S 1,207,523.93	S 208,749.09	S 62,283.30	S 1,478,956.30	S 1,478,956.30	S 236,633.01	S 1,715,589.31
Qualitas Compañía de Seguros SA de CV	1	S 1,149,836.53	S 150,699.81	S 85,818.64	S 1,386,354.98	S 1,386,354.98	S 221,816.80	S 1,608,171.78

Con relación al tema técnico:

	A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V.	HDI Seguros SA de CV	Qualitas Compañía de Seguros SA de CV
a) Cumplimiento de los requisitos legales y técnicos	15%	15%	15%
b) Garantías/Infraestructura para el cumplimiento (Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y fianzas)	25%	20%	25%
c) Tiempos de entrega y estándares servicios (Anexo 6)	15%	10%	10%
d) Experiencia	10%	8%	10%
e) Beneficios adicionales y valores agregados	10%	0%	0%
f) Precio y descuento ofertado	25%	0%	15%
		53%	70%
			75%

La empresa A.N.A Compañía de seguros S.A. de C.V; cumple con los requisitos legales y técnicos, se apega a lo solicitado en las bases, pero no establece estándares de servicios, presentada su experiencia la cual es muy limitada, solo se limita a las bases y no ofrece un plus, en cuanto al precio y descuento ofertado, presenta el anexo 6 propuesta económica, en la cual se encontraron inconsistencias en la misma por segunda vez, como es el "IVA" y el "GRAN TOTAL"; con relación a la empresa HDI Seguros S.A. de C.V; presenta los anexos técnicos pero no anexa documentos legales para la acreditación de los mismos, se apega a los solicitado en las bases, pero no establece estándares de servicio, solo se limita a las bases y no ofrece un plus, presenta anexo 6 propuesta económica, siendo el 3er precio el más alto de las tres empresas; en cuanto a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V; cumple con los requisitos legales y técnicos, al igual que las garantías e infraestructura para el cumplimiento, se apega a lo solicitado en las bases, pero no establece estándares de servicio, solo se limita a las bases y no ofrece un plus, presenta anexo 6 propuesta económica, siendo esta el 2do precio en propuesta económica.

Realizada la exposición por el secretario técnico, los vocales del Comité debatieron los beneficios y desventajas de las dos proposiciones, requiriendo información respecto del tipo de coberturas, tiempos de respuesta, costos, fama y experiencias anteriores con los licitantes, así como en cuanto a la cantidad y calidad de la información que remitieron los participantes en sus propuestas.

En atención a los puntos discutidos, los vocales concluyeron en adjudicar los contratos de seguro licitados, en atención al criterio de costo beneficio.

Agotado lo anterior, el presidente del Comité, el **C. Ramiro Álvarez Barba**, indicó lo siguiente: "De estar todos de acuerdo, se ponen a consideración el fallo y los siguientes puntos de acuerdo:

"PRIMERO. El Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, adjudica la adquisición de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, por un monto de \$1,608,171.78 (Un Millón Seiscientos Ocho Mil Ciento Setenta y Un Pesos 78/100 M.N.) impuestos incluidos, a la sociedad mercantil Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

"SEGUNDO. Se solicita al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados.

"TERCERO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes.

"CUARTO. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal de los contratos aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias.

Resultando aprobados el contenido del fallo y los puntos de acuerdo propuestos de la licitación pública nacional 001/2024 "Servicio de póliza de seguro para el parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco", **APROBADOS POR UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los 09 nueve vocales con derecho a voto presentes es la sesión:

Nombre	Cargo	Voto
C. Ramiro Álvarez Barba. Presidente Municipal Interino.	Presidente	A Favor
C. Joaquín Pérez Arana. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A Favor
C. Víctor Morales Dávalos. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A Favor

C. Giovanni Darío Torres Nuño. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A Favor
Lic. Ángel Joel Mendoza Rodríguez. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.	Vocal	A Favor
C. Jaime Alejandro Nuño Barroso Jefe de Desarrollo Rural.	Vocal	A Favor
Lic. Rubén Barajas Álvarez Coordinador General de Desarrollo Económico.	Vocal	A Favor
Ing. José Alfredo Casillas Gómez Síndico Municipal Suplente.	Vocal	A Favor
L.C.P. Luis Alberto García Neri Tesorero Municipal.	Vocal	A Favor

TERCER PUNTO: En lo que respecta al tercer punto del orden del día: **ASUNTOS VARIOS**; los integrantes del Comité de Adquisiciones no propusieron asuntos varios.

CUARTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos pendientes por tratar el presidente del Comité, **C. Ramiro Álvarez Barba**, dio por terminada la Sesión Ordinaria siendo las 14:03 horas del día 25 veinticinco de abril del 2024.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



The image shows a collection of handwritten signatures in blue ink. The signatures are arranged in a somewhat circular pattern. At the bottom right, the name 'Ramiro Alvarez' is written in a clear, legible cursive script. Other signatures are more stylized and difficult to decipher, but they appear to be the names of the other members listed in the table above.